



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

13 DE ABRIL DE 2005

No. 43

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **JEFATURA DE GOBIERNO**

- ◆ DECRETO EXPROPIATORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL, DE 23 LOTES QUE SE UBICAN EN EL BARRIO SAN ESTEBAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO 2
- ◆ DECRETO EXPROPIATORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL, DE 10 LOTES QUE SE UBICAN EN EL BARRIO SAN DIEGO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO 5
- DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005 8
- DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005 9
- SECRETARÍA DE FINANZAS**
- ◆ MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE 10
- CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 11**
- SECCIÓN DE AVISOS**
- ◆ ENGINEER´S DOORS AND HARDWARE, S.A. DE C.V. 23
- ◆ PHOENIX PACKAGING MÉXICO, S.A. DE C.V. 23
- ◆ ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, S.A. DE CV. 24
- ◆ PRODUCTORA DE TORNILLOS, S.A. DE C.V. 24
- ◆ **E D I C T O S 25**
- ◆ AVISO 27

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### DECRETO EXPROPIATORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL, DE 23 LOTES QUE SE UBICAN EN EL BARRIO SAN ESTEBAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentra el ubicado en el Barrio San Esteban;

**Segundo.** Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

**Tercero.** Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

**Cuarto.** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Quinto.** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

**Sexto.** Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

**Séptimo.** Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Barrio San Esteban, Delegación Xochimilco, con superficie total de 3,232.06 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

BARRIO	DELEGACION
SAN ESTEBAN	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
TERRENOS DEL MISMO BARRIO	CANAL TULTALPAN
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE DALIA	AVENIDA NUEVO LEON

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup>
23	3,232.06

**BARRIO: SAN ESTEBAN**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
23	3,232.06	228	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M2
09	04	93.87
10	01	45.72
13	02	210.61
15	04	71.43
15	05	70.32
16	04	167.96
16	05	38.47
17	03	193.05
17	04	108.70

MANZANA	LOTE	SUP. M2
17	05	70.64
17	06	72.45
18	08	292.07
18	10	133.68
25	08	48.23
26	08	158.03
27	05	111.81
29	13	114.06
29	19	390.53

MANZANA	LOTE	SUP. M2
29	20	375.18
33	06	112.36
33	08	109.76
33	10	114.89
33	16	128.24

TOTAL	23	3,232.06
-------	----	----------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

**Artículo 3º.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de

escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los propietarios afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 8 días del mes de febrero de 2005.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## **DECRETO EXPROPIATORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL, DE 10 LOTES QUE SE UBICAN EN EL BARRIO SAN DIEGO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Barrio San Diego;

**Segundo.** Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

**Tercero.** Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesiones de derechos, compraventas ratificadas o simples sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

**Cuarto.** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Quinto.** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

**Sexto.** Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

**Séptimo.** Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **DECRETO**

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes localizados en el Barrio San Diego, Delegación Xochimilco, con una superficie total de 1,087.35 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

<b>BARRIO</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>SAN DIEGO</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ</b>	<b>CALLE DALIA</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CALLE VIOLETA</b>	<b>AVENIDA NUEVO LEON</b>

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL EN M<sup>2</sup></b>
<b>10</b>	<b>1,087.35</b>

**BARRIO: SAN DIEGO**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>10</b>	<b>1,087.35</b>	<b>227</b>	<b>1/1</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M2
04	05	103.54
04	06	99.29
04	13	80.62
04	18	216.29
04	49	56.89
06	08	180.98

MANZANA	LOTE	SUP. M2
07	28	67.18
08	06	38.72
11	03	101.26
13	04	142.58

<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>1,087.35</b>
--------------	-----------	-----------------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

**Artículo 3°.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4°.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los propietarios afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5°.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de febrero de 2005.-

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## OFICIALÍA MAYOR

### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **OFICIALIA MAYOR**.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

#### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005

CLAVE:02CD02

UNIDAD COMPRADORA:DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

#### Resumen Presupuestal

		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$28.857.919,00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$54.164.284,00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$80.297.804,00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$63.776.499,00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$37.132.045,00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$264.228.551,00</b>

#### Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	Importes
Artículo 1°	\$45.012.558,00
Artículo 30	\$110.370.795,00
Artículo 54	\$84.389.429,00
Artículo 55	\$24.455.769,00
<b>SUMAS IGUALES:</b>	<b>\$264.228.551,00</b>

Vo. Bo.

Diferencia = \$0,00

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO**

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**

**NOMBRE :** ING. ANDRES PERALTA RIVERA  
**CARGO :** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**TELÉFONO :** 53-54-99-94 EXT 1212  
**FIRMA :** (Firma)

**NOMBRE :** C.P. LIBRADO PEREZ HERNANDEZ  
**CARGO :** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**TELÉFONO :** 53-54-99-94 EXT 2140  
**FIRMA :** (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**

La Lic. Beatriz Juárez Mata, Directora General de Administración en la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, segundo párrafo, publica el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios correspondiente al ejercicio 2005.

CLAVE: 02CD10

UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

**Resumen Presupuestal**

		<b>Importes</b>
Capítulo 1000	Servicios Profesionales	\$ 15,548,058.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 38,914,910.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$ 51,213,685.00
Capítulo 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$ 24,781,733.00
Capítulo 5000	Muebles e Inmuebles	<u>\$ 20,687,591.00</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$151,145,977.00</b>

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados  
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

	<b>Importes</b>	
Artículo 1º	\$ 25,016,014.00	} 80%
Artículo 30	\$ 94,392,366.00	
Artículo 54	\$ 15,113,338.00	
Artículo 55	<u>\$ 16,624,259.00</u>	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 151,145,977.00</b>	<u>20%</u>

La presente publicación no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Delegación.

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A 13 DE ABRIL DE 2005

LIC. BEATRIZ JUÁREZ MATA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)

---

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

**Secretaría de Finanzas**  
Subsecretaría de Egresos

Oficio Circular número SE/542/2005

Ciudad de México, 4 de abril del 2005

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS  
DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 480 del Código Financiero del Distrito Federal; 7º, fracción VIII, inciso A), y 34, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en los oficios SE/621/2003 del 23 de diciembre del 2003, SE/431/2004 del 16 de febrero del 2004 y SE/720/2004 del 31 de mayo de 2004, por los que se expide y actualiza el Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, esta Subsecretaría de Egresos expide la siguiente:

**MODIFICACION Y ADICION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE**

1. Se modifica el primer párrafo de la Partida Presupuestal 3407 “OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS Y GASTOS DE FEDATARIOS PUBLICOS”, para quedar como sigue:

Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos, tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, resoluciones, diligencias y convenios que se deriven de las relaciones contractuales o fiscales, derechos y gasto de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, así como derechos de verificación, certificación y multas, conforme a lo dispuesto por las leyes y disposiciones específicas que regulen las materias de que se trate.

.....

.....

2. Se adiciona la Partida Presupuestal 3905 “GASTOS POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”.

Asignaciones que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal destinan para cubrir indemnizaciones a particulares por daños en sus bienes y derechos, que con motivo de la actividad administrativa irregular ocasionan los servidores públicos de su adscripción.

#### TRANSITORIO

**Único.-** La presente modificación y adición entra en vigor a partir del presente ejercicio fiscal.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA SUBSECRETARIA**

**LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON**  
(Firma)

\_\_\_\_\_

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza)

### Administración Pública del Distrito Federal

#### Delegación Iztacalco

Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

**C. Sergio Aníbal Martínez Sánchez**, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento con el artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-006-05	Conservación y Mantenimiento a 21,804.00 m2. de carpeta asfáltica en diversas colonias, ubicadas dentro del perímetro delegacional.			09/05/05	06/08/05	\$1'998,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-006-05	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/04/05 14:30 hrs.	19/04/05 10:00 hrs.	18/04/05 09:00 hrs.	26/04/05 10:00 hrs.	29/04/05 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-007-05	Conservación y Mantenimiento 19,858.00 m2. de carpeta asfáltica en diversas colonias, ubicadas dentro del perímetro delegacional.			09/05/05	06/08/05	\$1'822,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-007-05	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/04/05 14:30 hrs.	19/04/05 12:00 hrs.	18/04/05 09:00 hrs.	26/04/05 12:00 hrs.	29/04/05 12:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-008-05	Conservación y Mantenimiento a 17,182.00 m2. de carpeta asfáltica en diversas colonias, ubicadas dentro del perímetro delegacional.			09/05/05	06/08/05	\$1'630,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-008-05	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/04/05 14:30 hrs.	19/04/05 14:00 hrs.	18/04/05 11:00 hrs.	26/04/05 14:00 hrs.	29/04/05 14:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-009-05	Conservación y Mantenimiento 22,548.00 m2. de carpeta asfáltica en diversas colonias, ubicadas dentro del perímetro delegacional.			09/05/05	06/08/05	\$2'144,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-009-05	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/04/05 14:30 hrs.	19/04/05 18:00 hrs.	18/04/05 11:00 hrs.	26/04/05 18:00 hrs.	29/04/05 18:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-010-05	Conservación y Mantenimiento 20,566.00 m2. de carpeta asfáltica en diversas colonias, ubicadas dentro del perímetro delegacional.			09/05/05	06/08/05	\$1'956,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-010-05	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/04/05 14:30 hrs.	19/04/05 20:00 hrs.	18/04/05 11:00 hrs.	26/04/05 20:00 hrs.	29/04/05 20:00 hrs.

Licitación Pública Nacional con recursos autorizados mediante oficio de autorización de inversión signado por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/059/2005, de fecha 15 de Febrero de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sito en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

1.1.- Carta de Aceptación a la Licitación y Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios (Actualizado un año anterior).

1.2.- En caso de estar en tramite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal anual del ejercicio de 2004 y parciales de 2005), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del mes anterior a la publicación, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, deberán presentarlo en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos antes de la visita de obra y se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

**3.- La forma de pago de las bases se hará:**

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **“Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal”** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado Ingeniero o Arquitecto a la visita y junta de aclaraciones. Deberá presentar carta de presentación, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D. F., los días y horas indicadas anteriormente.

7.- No se otorgara anticipo alguno para estas licitaciones.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en las licitaciones deben comprobar experiencia técnica mediante carátula de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.)

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. a 13 de Abril de 2005.

**C. Sergio Aníbal Martínez Sánchez**  
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
CONVOCATORIA No DMH/DGODU/03/2005  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL)**

El Arq. Carlos A. Ruiz de Chávez Desentis, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Miguel Hidalgo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Arts. 24 inciso "a", 25 inciso "a" fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas del D.F., convoca a las Personas Físicas y Morales que estén interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación a precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado que celebrará con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, según oficio No. SE/138/05 de fecha 27 de enero de 2005.

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
3000 1124 004 05	Mantenimiento a dos mercados, el Mercado Garda y Monte Athos, ubicados en Lago Garda y Lago Constanza, colonia San Juanico, C.P. 11450 y Monte Athos No.375, Colonia Lomas de Chapultepec VI Sección, C.P. 11000, respectivamente.			09-05-05	90 Días	\$1,000,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora
\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	15-04-04	19-04-05 17:30 hrs.	18/04/05 10:00 hrs.	26/04/05 10:00 hrs.		29/04/05 10:00 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 15 de abril del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

**1.-** Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

**1.1.** Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (si el capital contable ha sido modificado, se deberá presentar como anexo lo señalado en el punto 1.2.).

**1.2.** Comprobante del capital contable mínimo solicitado (mediante declaración fiscal del ejercicio 2004), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y/o mediante los estados financieros no mayores a 6 meses, firmados por contador público externo, anexando copia de la cédula profesional del contador y copia del Registro del contador expedido por la S.H.C.P.

**2.-** En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

**2.1.-** Los documentos indicados en los puntos 1.1. ó 1.2 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento "AI.1" Registro de concursantes; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

**2.2.-** Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después de la fecha límite de venta de bases)

**3.-** La forma de pago de las bases se hará:

**3.1.-** En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, en el día y hora indicados anteriormente.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en el día y hora indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgará anticipo del 0% (Cero por ciento) para inicio de obra y del 0% (Cero por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente, es decir, **no se otorgaran anticipos para inicio de obra ni para compra de materiales.** En caso de contar con los recursos disponibles en tiempo y de así convenir a los intereses de la Delegación para el buen desarrollo de los trabajos, se considerará antes o durante el ejecución de la obra, la posibilidad de otorgar anticipo mayor al antes inidcado, para lo cual será necesario calcular el nuevo costo de financiamiento acorde a las condiciones en tiempo y magnitud concedidas, para su aplicación correspondiente..
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 11.- Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo que sea solvente.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**MÉXICO, D.F. A 13 DE ABRIL DEL 2005**  
**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y**  
**DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN**  
**MIGUEL HIDALGO**  
**ARQ. CARLOS A. RUIZ DE CHAVEZ DESENTIS**  
(Firma)

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El Lic. Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, inciso a) y 37, del Acuerdo General 12-36/2003 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

<b>NO. DE LICITACIÓN</b>	<b>CONCEPTO DE LOS PROCEDIMIENTOS</b>	<b>VENTA Y COSTO DE LAS BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES Y VISITA</b>	<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	<b>APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>
TSJDF/LPN-001/05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Refrigeración, Ventilación e Hidráulico”	Abril 13, 14 y 15 \$1,500.00	Abril, 18 10:00 HRS. VISITA 15 Abril 18:00	Abril, 22 10:00 HRS.	Abril, 27 10:00 HRS.
TSJDF/LPN-002/05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores Telefónicos	Abril 13, 14 y 15 \$1,500.00	Abril, 18 13:00 HRS. VISITA 15 Abril 18:00	Abril, 22 13:00 HRS.	Abril, 27 13:00 HRS.
<b>NO. DE LICITACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL (SEGÚN LAS NORMAS DE CALIDAD, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA DETALLADAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES)</b>				
TSJDF/LPN-001/05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 703 Equipos de Refrigeración y Ventilación; y 43 Equipos Hidráulicos que comprende el periodo del 1° de mayo al 31 de diciembre 2005				
TSJDF/LPN-002/05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 10 Conmutadores Telefónicos; que comprende el periodo del 1° de mayo al 31 de diciembre 2005				

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles, 13, 14 y 15 de Abril del año 2005, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Los contratos que se deriven del los procedimientos TSJDF/LPN-001/05 y TSJDF/LPN-002/05, se adjudicarán a través de Contrato Abierto con mínimos y máximos.
- Las bases y los anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. [www.tsjdf.gob.mx](http://www.tsjdf.gob.mx), así como en la página del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. [www.cjdf.gob.mx](http://www.cjdf.gob.mx).
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto para cada licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los trabajos y/o bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.

- Los pagos serán parciales, de forma mensual por los servicios prestados y/o bienes entregados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas y en su caso, conciliadas con la Dirección de Mantenimiento y Servicios, del Tribunal, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- Anticipo: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaraciones de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuaran en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro. El punto de Reunión para las visitas programadas de las licitaciones TSJDF/LPN-001/05 y TSJDF/LPN-002/05, es en Dr. Liceaga No. 113, Planta Baja, Col. Doctores en la Dirección de Mantenimiento y Servicios, según el calendario antes mencionado.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva y en su caso, hayan asistido a la visita programada, de la cual se expedirá constancia que deberán incluir en su propuesta técnica.
- **Los fallos serán conforme al calendario siguiente licitaciones:** No. TSJDF/LPN/001/05 se efectuara el día 29 de Abril a las 12:00 horas; y No. TSJDF/LPN/002/05 se efectuara el día 29 de Abril a las 13:00 horas

ATENTAMENTE  
MÉXICO, D.F., A 13 DE ABRIL DE 2005.  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
(Firma)  
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

---

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para la adquisición de "**Obsequios para el día del niño y día de la madre**" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
DIF-DF-LPN-2005-03		En Convocante \$ 2,500.00 M.N.	15 ABRIL 2005	18 ABRIL 2005 10:00 HORAS	21 ABRIL 2005 10:00 HORAS	22 ABRIL 2005 17:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad Máxima	Unidad de Medida.
1	C240400204	Juego de pulsera y aretes en oro.			809	Juego
2	C240400204	Juego de pulsera y broqueles en oro.			808	Juego
3	C810800220	Juguetes para niños edad 4-6 años.			272	Paquete
4	C810800220	Juguetes para niño edad 10-12 años.			247	Paquete
5	I180000064	Computadora personal			5	Pieza

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 13, 14 y 15 de abril de 2005**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, con un costo de **\$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en la Subdirección de Adquisiciones sita en: Prolongación Xochicalco No. 929 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: En la convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**.
- La junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, se celebrará en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3414, fax ext. 3412.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- La fecha de entrega de bienes será del 25 al 28 de abril de 2005. El lugar para la entrega será en los diferentes domicilios ubicados en el Distrito Federal y que se encuentran señalados en las bases respectivas.
- Los pagos se efectuarán dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgara anticipo.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará, por partida completa, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y cuyo precio total ofertado, por partida, sea el más bajo.

MEXICO, D.F., A 13 DE ABRIL DE 2005.

(Firma)

**RICARDO LOPEZ VIZUET**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
RUBRICA.

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**Convocatoria: 04**

Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracciones I y II así como 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacional e internacional para la contratación de servicio y la adquisición de bienes respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-006-05	\$ 300.00 Costo en compranet: \$ 270.00	15/04/05	18/04/05 16:00 horas	19/04/05 10:00 horas	26/04/05 10:00 horas	03/05/05 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción: Renovado de llantas	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Renovado de llantas	Mínimo 292	Máximo 3,500	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-007-05	\$ 500.00 Costo en compranet: \$470.00	15/04/05	No aplica	18/04/05 10:00 horas	20/04/05 16:30 horas	05/05/05 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción: Inserto de carbón para colector de corriente y escobillas	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Inserto de carbón para colector de Corriente de Trolley	mínimo 21,000	máximo 51,000	Pieza
2	0000000000	Escobilla para motor Kinamatic 581, de compresor trolebús serie 42-70	382		Pieza
3	0000000000	Escobillas para motor principal, trolebús serie 42-70	2,954		Juego

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la caja general del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfin, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.

- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de prestación del servicio y entrega de los bienes: Del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2005 y según calendario respectivamente .
- Lugar de entrega de los bienes: el indicado en bases
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- El servidor público designado como responsable de las licitaciones es la Lic. Bertha Barrón González, Subgerente de Concursos y Contratos.

MÉXICO, D.F., A 13 DE ABRIL DEL 2005

(Firma)

**CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA N° 001**

El Ing. José Pablo Guevara Moreno, Director de Planeación y Concursos del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a participar a fabricantes y distribuidores de acero en la Licitación Pública Nacional Número FIMEVIC/LPN/ADQ-001/2005, para la adquisición de acero de preesfuerzo para el ejercicio 2005, con cargo a la inversión según oficio número SFDF/042/2005 de fecha 9 de febrero de 2005, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

N° DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRIMERA ETAPA APERTURA DE OFERTAS	SEGUNDA ETAPA FALLO
FIMEVIC/LPN/ADQ-001/2005	\$5,000.00	15/ABR/2005 15:00 HORAS	18/ABR/2005 10:00 HORAS	19/ABR/2005 10:00 HORAS	20/ABR/2005 12:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACERO DE PREESFUERZO G-270K TORÓN ½"		365.24304	456.55380	TON
2	ACERO DE PREESFUERZO G-270K TORÓN 3/8"		0.63750	0.75000	TON
3	ACERO DE PREESFUERZO G-270K TORÓN 5/8		14.12278	16.61503	TON

- \* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Concursos, sita en la calle de Olivo número 39 colonia Florida C.P. 01030, México, D. F. de 09:00 a 15:00 horas.
- \* Forma de pago: deberá efectuarse en las oficinas de la convocante, mediante CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO expedido a favor del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL D. F., con cargo a una Institución de Crédito autorizada a operar en el D. F.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: ESPAÑOL.
- \* SE OTORGARÁ UN 50% DE ANTICIPO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA L.A.D.F.
- \* La entrega de los bienes será: conforme a lo establecido en el capítulo correspondiente contenido en las bases de licitación.
- \* La firma de los contratos será: dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- \* Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- \* La presente licitación no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 13 DE ABRIL DE 2005.

(Firma)

ING. JOSÉ PABLO GUEVARA MORENO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCURSOS  
DEL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
FIDEICOMISO PARA LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.  
AVISO DE FALLO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MÚLTIPLE N° 002 PUBLICADA EN EL GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2005.**

<b>Descripción general de la obra</b>	<b>Importe sin I.V.A</b>	<b>Adjudicado a:</b>	<b>Fecha de Fallo</b>
LPN/FIMEVIC-SER/004/2005 Contratación de la Supervisión para la construcción de la 2ª Etapa del Distribuidor Vial San Antonio en dirección Sur-Norte en el tramo comprendido de la Av. De las Flores a la Av. San. Antonio.	\$12'698,377.83	LUMBRERAS Y TÚNELES, S. A. DE C. V.	9 DE MARZO DE 2005

<b>Descripción general de la obra</b>	<b>Importe sin I.V.A</b>	<b>Adjudicado a:</b>	<b>Fecha de Fallo</b>
2LPN/FIMEVIC-OB/001/2005 Fabricación, Transporte y Montaje de Elementos Prefabricados para la Construcción de Puentes Peatonales entre las calles de Benvenuto Cellini y la Av. San Jerónimo de la 2ª Etapa del Distribuidor Vial San Antonio.	\$20'227,668.56	GONZÁLEZ SOTO Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	18 DE MARZO DE 2005

**MÉXICO, D.F., 13 DE ABRIL DE 2005.**  
(Firma)  
**ING. JOSÉ PABLO GUEVARA MORENO**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCURSOS**  
**FIRMA.**

---

**SECCIÓN DE AVISOS****ENGINEER'S DOORS AND HARDWARE, S.A. DE C.V.****NOTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL**

En cumplimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "ENGINEER'S DOORS AND HARDWARE, SA DE CV, que se llevó a cabo el día 19 de febrero del 2005 a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad, y con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Por este conducto se notifica a los señores accionistas que a partir de la publicación de la presente en la Gaceta Oficial del Gobierno de Distrito Federal, tienen un plazo de 15 días naturales para ejercer su derecho de preferencia, para suscribir las acciones emitidas con motivo del aumento de capital decretado por dicha Asamblea, en proporción a su actual tenencia accionaria, en el domicilio de la sociedad cito en la calle Campo Sabana No. 59, Colonia Ampliación San Antonio, Delegación Azcapotzalco, en México, D. F.

Ciudad De México, D.F., a 17 de marzo del 2005.

A T E N T A M E N T E  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
ING. SERGIO PIÑA  
ADMINISTRADOR ÚNICO

---

**PHOENIX PACKAGING MÉXICO, S.A. DE C.V.  
ENVASES CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.  
AVISO DE FUSIÓN**

Con relación a los acuerdos tomados en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Phoenix Packaging México, S.A. de C.V. y de Envases Cuautitlán, S.A. de C.V., ambas celebradas el 30 de noviembre de 2004, respectivamente, mediante los cuales acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante, sujeta a la condición resolutoria prevista en el convenio de fusión y en el aviso de fusión publicado en este medio el 31 de diciembre de 2004, se comunica que uno de los principales acreedores de Envases Cuautitlán, S.A de C.V., se opuso a la fusión dentro del plazo previsto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo cual se cumplió la condición resolutoria antes mencionada y la fusión no surtió efectos y se resolvió de manera retroactiva al día 30 de noviembre de 2004, en términos de lo dispuesto por los artículos 1940 y 1941 del Código Civil Federal y sus correlativos en los códigos civiles de las entidades federativas.

Phoenix Packaging México, S.A. de C.V.  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
Morris Eidelman Criscautsky  
Representante Legal y  
Delegado de la Asamblea de Accionistas

Envases Cuautitlán, S.A. de C.V.  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
Moris Guterman Mermelstein  
Representante Legal y  
Delegado de la Asamblea de Accionistas

México, D.F. a 16 de febrero de 2005.

---

**"ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS", S.A. DE CV.**

Con fundamento en el artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la persona moral denominada "ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS", S.A. DE CV. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las trece horas del día veintinueve de abril de dos mil cinco, en las Oficinas ubicadas en Av. 539 No. 142 Col. San Juan de Aragón, México DF. 07969

de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.- TRANSMISIÓN DE ACCIONES.**

**II.- DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES.**

**III. REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA.**

**A T E N T A M E N T E .**

México, D.F., a 29 de Abril de 2005.

**"ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS", S.A. DE CV.**

**ADMINISTRADOR UNICO.**

**Sr. JOAQUIN PABLO GUTIERREZ CASTRO.**

**Rúbrica.**

(Firma)

PRODUCTORA DE TORNILLOS, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

**Activo**

Bancos

\$ 9,169.00

**Capital**

Capital Social

\$ 4'000,000.00

Reserva Legal

1,200.00

Pérdidas Acumuladas

3'992,031.00

**\$ 9'169.00**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
BENITO WINTERMAN FRIDMAN  
LIQUIDADOR

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS.- PRIMERA SECRETARIA)

**"2005, AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL."**

**E D I C T O.**

- - - **MARIA GUADALUPE RAMIREZ GARCÍA**, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 822/2003, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL RAMIREZ VEGA; respecto del inmueble del lote de terreno numero 12 y edificación sobre el construida, de la manzana 853, ubicado sobre la calle rio Rhin número 21, Sección Rios del Fraccionamiento denominado Jardines de Morelos perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 8.00 metros y colinda con lote 17; AL SURESTE: 8.00 metros y colinda con calle Rio Rhin; AL SUROESTE: 17.50 metros y colinda con lote 13 y AL NOROESTE: 17.50 metros y colinda con lote 11; con fecha 23 de diciembre de 1987, según lo acredito con la copia certificada del contrato privado de compraventa que acompaño a esta demanda, el cual se encuentra inserto en el juego de copias certificadas relativas al juicio ordinario civil, promovido por el señor ROBERTO CORTES REBOLLEDO en contra de VICTOR MANUEL RAMIREZ VEGA bajo el expediente 658/90 tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, donde se desprende que el señor VICTOR MANUEL RAMIREZ VEGA, como comprador, adquirio del señor ROBERTO CORTES REBOLLEDO, en su calidad de vendedor respecto del bien inmueble antes citado el cuan se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio perteneciente a este municipio bajo los siguientes datos registrales: partida 13,568, volumen 337 "E", libro primero, sección primera de fecha 15 de marzo de 1977. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL RAMIREZ VEGA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las últimas notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.- DOY FE. -----

- - - Ecatepec de Morelos, México, a siete de febrero del dos mil cinco. -----

**SECRETARIO.**

(Firma)

**LIC. EUGENIA MENDOZA BECERRA.**

---

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO CIVIL**

E D I C T O

EXPEDIENTE: 293/2004

En los autos del Juicio ORDINARIO MECANTIL, promovido por PEREDA GODINEZ LUIS en contra de CONSTRUCCIÓN URBANA INTEGRAL S. A., la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó se publicara los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cinco.

“- - - PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio. - - - - -  
- SEGUNDO.- Ha sido procedente la VÍA ORDINARIA MERCANTIL intentada por la actora PEREDA GODINEZ LUIS, quien acreditó en forma parcial su acción y la demandada CONSTRUCCION URBANA INTEGRAL S. A. DE C. V. se constituyo en rebeldía, en consecuencia. - - - TERCERO.- Se declara la rescisión de los contratos de compraventa de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, respecto de los lotes números 32, 33, 34, 35, y 36 de la manzana cuatro de la Calle Pujato, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, en México Distrito Federal, Código Postal 07300 celebrados por el vendedor LUIS PEREDA GODINEZ y la compradora CONSTRUCCION URBANA INTEGRAL S. A. DE C. V. por ende se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USCY o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de pago de pena convencional, en términos de la cláusula décima de cada uno de los contratos base de la acción, por los razonamientos vertidos en el tercer considerando de esta resolución; al pago de la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USCY o su equivalente en Moneda Nacional al momento de realizarse el pago, por concepto de pago de pena convencional en términos de la cláusula décima de cada uno de los contratos base de la acción, por los razonamientos vertidos en el tercer considerando. Por lo que se refiere al actor, este deberá restituir a la parte demandada las cantidades que recibió por concepto de enganche de cada uno de los contratos, es decir la cantidad de CIEN MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USCY, o su equivalente en moneda nacional al momento de realizarse el pago, más el interés legal, que en la especie es el SEIS POR CIENTO ANUAL lo que se liquidara en ejecución de sentencia en el incidente respectivo, cantidades que deberá pagar en el termino de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al que cause estado esta resolución, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se procederá en la vía de apremio.- - - CUARTO.- Se absuelve a la parte demanda de las prestaciones identificadas en los incisos b, e, f, g y h, del escrito inicial, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución.- - - QUINTO.- No se hace especial condena en gastos y costas.- - - Sexto.- NOTIFÍQUESE y toda vez que en este caso se emplazo al demandado por edictos, por seguridad jurídica se ordena publicar los puntos resolutive de esta resolución, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, por TRES VECES consecutivas, en términos de lo que dispone el artículo 1070 del Código de Comercio.- - - - -  
- - - - -”

## AUTO ACLARATORIO.

“México, Distrito Federal, a ocho de Marzo del año dos mil cinco.- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por LUIS PEREDA GODINEZ, en su carácter de parte actora se le tiene en tiempo y forma presentado escrito de aclaración de Sentencia Definitiva de fecha veinticuatro de Febrero del año en curso y toda vez que por un error involuntario en la Sentencia antes mencionada se estableció como demandada CONSTRUCCIÓN URBANA INTEGRAL S.A. DE C. V., debiendo ser lo correcto: CONSTRUCCIÓN URBANA INTEGRAL S.A., asimismo en la foja dos renglón uno se estableció: “...36 de la manzana 4, de la Calle Pujado...”, debiendo ser lo correcto “...36 de la manzana 4, de la Calle Pujato...”, aclaración que deberá formar parte de la sentencia antes citada, como si se tratara de una misma con apoyo en lo que dispone los artículo 1331, 1332 y 1333 del Código de Comercio, con conocimiento de las partes para todos los efectos a que haya lugar .- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.- “

(Firma)

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE LUIS RAMOS ROSAS  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
México, Distrito Federal, a 18 de marzo del 2005.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

\_\_\_\_\_

(Al margen superior izquierdo el escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**)

**-AVISO-**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTE JUZGADO EN EJECUCIÓN FORZOSA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DICTADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, EN EL INCIDENTE MERCANTIL NÚMERO 58/2001 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LAS EMPRESAS FEYU, SOCIEDAD ANÓNIMA; INMOBILIARIA SAME, SOCIEDAD ANÓNIMA; Y AUTOMOTRIZ ISABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA QUE COMPAREZCAN EN EL DOMICILIO DE LAS MISMAS, UBICADO EN CALLE ANDALUCIA, DESPACHO 2, EDIFICIO 54, COLONIA ALAMOS , CÓDIGO POSTAL 03400, A LAS **Diez Horas del Veinte de Abril de Dos Mil Cinco**, A FIN DE CELEBRAR LA ASAMBLEA ORDINARIA, ORDENADA EN EL INCISO II DEL CONSIDERANDO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN ANTES REFERIDA, EN LA CUAL SE TRATARÁ: 1.- LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM; 2.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES; 3.- RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES FINANCIEROS; 4.- PROCEDENCIA DE LA DESTITUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR Y 5.- ASUNTOS GENERALES.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

**A T E N T A M E N T E.**

**EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LIC. CARLOS MANUEL PADILLA PEREZ VERTTI.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

---

**AVISO**

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.** El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.-** La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.-** Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.-** La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.-** La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

**AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana .....	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$30.00)